ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001381031	**Fecha de emisión:**	20-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		**Razón social:**	ALBARRACIN SOTO ANDREA DE LOS ANGELES	**RUC:**	1722432273001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	diprolim93@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	diprolim93@hotmail.com		
Teléfono:	023199028 0984906091				

Tipo de cuenta:	Ahorros	**Número de cuenta:**	1052064662	**Código de la Entidad Financiera:**	210356	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PACIFICO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08:30 Hasta las 16:00				

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001381036	**Fecha de emisión:**	20-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				

DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TOSINORI	**Razón social:**	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	**RUC:**	1001579687001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	tosinorisa@hotmail.com		
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3373006604	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258	
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08:30 Hasta las 16:00					
	Responsable de recepción de	Sr. Gerardo Sánchez					

	mercaderia:
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del edificio de la Dirección MIES Ambato, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000113	DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL* **DISPENSADOR DE GEL ALCOHOL CON BOTELLA** **MARCA:** Unilimpio - MATERIAL: PLASTICO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO - ALTO: 22 CMS - DOSIFICACIÓN POR PULSACIÓN: 1 GR - FABRICANTE: INDUSTRIAS IEPESA - COLOR: BLANCO - USOS: INCLUYE BOTELLA DE 800 ML PARA RECARGAR GEL - PRESENTACION: UNIDAD - BOMBA DOSIFICADORA: VALVULA ALARGADA INCLUIDA EN LA BOTELLA - CAPACIDAD REPUESTO (ML): DE 500 A 800 ML - ANCHO: 11,50 CMS - PROFUNDIDAD: 10,50 CMS	4	11,0000	0,0000	44,0000	12,0000	49,2800	01-00-000-001-530805

Subtotal	44,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2800
Total	49,2800

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	49,2800

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 15:41:36

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001381035	**Fecha de emisión:**	20-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Gerardo Sánchez			
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del edificio de la Dirección MIES Ambato, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009225	DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO* **DESTAPADOR DE CAÑERIAS LITRO** **MARCA:** DESTAPAYA - OLOR: CARACTERISTICO - ASPECTO: LIQUIDO - INFLAMABILIDAD: NO INFLAMABLE - DENSIDAD 25°C: 1-1.05 - PUNTO DE EBULLICIÓN (°C): 100 GRADOS	5	1,7000	0,0000	8,5000	12,0000	9,5200	01-00-000-001-530805

	- INGREDIENTES ACTIVOS: HIDROXIDO DE SODIO - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE - PRESENTACION: 1 LITRO - ESTADO FÍSICO: LIQUIDO - USOS: DESTAPADOR DE CAÑERÍAS, DESAGUES, LAVABOS, SANITARIOS EN GENERAL - COLOR: TRANSPARENTE - OTROS INGREDIENTES: HIPOCLORITO DE SODIO Y ADITIVOS - PH: 12-14 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							

Subtotal	8,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,0200
Total	9,5200

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,5200

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 15:44:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001381034	**Fecha de emisión:**	20-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	PLASTILIMPIO S.A.	**Razón social:**	PLASTILIMPIO S.A.	**RUC:**	1792092108001
Nombre del representante legal:	ROSANIA ARISS PAULINA YASMIN				
Correo electrónico el representante legal:	prosania@plastilimpio.com.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	prosania@plastilimpio.com.ec		
Teléfono:	0987472673 0958799114 022478062 022478063				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	02333001601	**Código de la Entidad Financiera:**	210384
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08:30 Hasta las 16:00			
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Gerardo Sánchez			
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del edificio de la Dirección MIES Ambato, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	**Persona que autoriza**	**Máxima Autoridad**
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC* **AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC** **MARCA:** PERMANEX - INGREDIENTES ACTIVOS: MEZCLA DE ALCOHOLES - PRESENTACION: UNIDAD 400 CC - ASPECTO: LIQUIDO	40	3,0300	0,0000	121,2000	12,0000	135,7440	01-00-000-0001-530805

	- MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - FABRICANTE: TEXTIQUIM - OLOR: VARIOS - COLOR: VARIOS - OTROS INGREDIENTES: FRAGANCIAS, ESTABILIZADORES - PH: 7 - 9							

Subtotal	121,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	14,5440
Total	135,7440

Número de Items	40
Flete	0,0000
Total de la Orden	135,7440

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 15:44:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001381033	**Fecha de emisión:**	20-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	**Razón social:**	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	**RUC:**	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	**Correo electrónico de la empresa:**	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451				

Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3275716104	**Código de la Entidad Financiera:**	210358	**Nombre de la Entidad Financiera:**	BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ			**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:	**Provincia:**	TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:**	Desde 08:30 Hasta las 16:00				
	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Gerardo Sánchez				

Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del edificio de la Dirección MIES Ambato, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010434	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR* **GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR** **MARCA:** DR. CLEAN - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: 50% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO - PRESENTACION: FUNDA DE 800CC PARA USO CON DISPENSADOR - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88-0,99 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: FUNDA CON CAPACIDAD DE 800 ML CON VALVULA PARA USO EN DISPENSADOR - OLOR: CARACTERISTICO - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO FLEXIBLE - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE - USOS: DESINFECCION DE MANOS - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA, CARBOMERO, NEUTRALIZANTE - PH: 7-8,5	12	3,5000	0,0000	42,0000	12,0000	47,0400	01-00-000-001-530805

Subtotal	42,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,0400
Total	47,0400

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	47,0400

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 15:45:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20180001381032	**Fecha de emisión:**	20-09-2018	**Fecha de aceptación:**	24-09-2018
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	TOSINORI	**Razón social:**	MEDINA YEPEZ BORIS GUISSEPE	**RUC:**	1001579687001
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	**Correo electrónico de la empresa:**	tosinorisa@hotmail.com		
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008				
Tipo de cuenta:	Corriente	**Número de cuenta:**	3373006604	**Código de la Entidad Financiera:**	210358
Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	**RUC:**	1865037750001	**Teléfono:**	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	**Cargo:**	DIRECTOR DISTRITAL	**Correo electrónico:**	olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	**Correo electrónico:**	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	**Provincia:** TUNGURAHUA	**Cantón:**	AMBATO	**Parroquia:**	HUACHI CHICO
	Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	**Número:**	S/N	**Intersección:**	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio: EDIFICIO MIES	**Departamento:**	PISO-4	**Teléfono:**	032587586-03258
Datos de entrega:	**Horario de recepción de mercaderia:** Desde 08:30 Hasta las 16:00				
	Responsable de recepción de Sr. Gerardo Sánchez				

	mercaderia:
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del edificio de la Dirección MIES Ambato, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* **PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 23 - GRAMAJE (G/M2): 32 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - PRESENTACION: UNIDAD DE VENTA 1 ROLLO PRESENTACION PAQUETEX4 ROLLOS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 650 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 4 - TIPO: PAPEL HIGIENICO - LARGO (M): 250 MTS - ANCHO (MM): 100 - CLASIFICACIÓN: ASEO PERSONAL - USOS: ASEO PERSONAL	50	1,3600	0,0000	68,0000	12,0000	76,1600	01-00-000-001-530805

Subtotal	68,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	8,1600
Total	76,1600

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	76,1600

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 15:46:18

	Responsable de recepción de mercaderia:	Sr. Gerardo Sánchez
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el 2do piso del edificio de la Dirección MIES Ambato, ubicado en la provincia de Tungurahua, cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI	Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* **PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES** **MARCA:** BIOSOLUTIONS - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 342 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE HOJA - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: INTERFOLIADA EN Z - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS	70	1,1300	0,0000	79,1000	12,0000	88,5920	01-00-000-001-530805

Subtotal	79,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	9,4920
Total	88,5920

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	88,5920

Fecha de Impresión: viernes 21 de septiembre de 2018, 15:49:12